

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO COPA EUROPA TRIATLON 2026 (Expdte. C2N06-06JC-0426-0086)

En Málaga, siendo las 8:40 h del 15 de abril de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO COPA EUROPA TRIATLON 2026 (Expdte. C2N06-06JC-0426-0086), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.
- Por parte de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN (en adelante la FET): _____, como Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que la FET es la entidad que posee la exclusividad de todos los derechos comerciales y de organización de las pruebas de Triatlón de la Copa de Europa 2026.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a la FET, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.



Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de la COPA EUROPA TRIATLON 2026 que se celebrará en Torremolinos (Málaga), los días 25 y 26 de abril de 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a la FET, por este patrocinio, la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), IVA no incluido, más DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: La FET emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización de las Pruebas, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Junto con la factura, la FET deberá remitir una memoria justificativa que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-06JC-0426-0086 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.



Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización de las Pruebas patrocinadas y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, Turismo y Deporte de Andalucía tendrá derecho a la presencia de la marca Andalucía en:

- El cartel del evento
- Guía de atletas
- Arco de meta LED
- Publicidad perimetral LED
- Cinta de meta
- Trasera de premiación
- Trasera de entrevistas
- Lonas publicitarias (aportadas por Turismo y Deporte de Andalucía)
- 4 toblerones (producidos por la FETRI)
- Participación en actos oficiales:
 - o Presentación del evento
 - o Ceremonia de entrega de premios (categoría por determinar acorde al protocolo de Europe Triathlon -Federación Europea)
- Vídeo publicitario: Derecho a insertar un vídeo publicitario de máximo 1 minuto en los soportes audiovisuales que se habilitarán en el evento (vídeo proporcionado por Turismo y Deporte de Andalucía).
- Cuña publicitaria: Derecho a insertar 2 cuñas publicitarias habladas en español e inglés por el speaker profesional del evento (texto de la cuña proporcionado por Turismo y Deporte de Andalucía).

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL
TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Presidente
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN